



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, Valle, 14 de agosto de 2020.
A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor acreditó recibo de citatorio de notificación personal por el demandado. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00701-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTA
DDA: JENNY CAROLINA VASQUEZ MURILLO
AUTO: 1783

Agréguese a los autos sin consideración alguna la constancia de recibo del citatorio de notificación personal que antecede, como quiera que no se atempera a las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

A este respecto, conviene señalar que la citada normatividad impone el deber de remitir mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica suministrada para notificar al demandado, el oficio de notificación acompañado con la providencia a notificar (mandamiento de pago) y los correspondientes anexos.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **18 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria